

ORD. N° 699

ANT.: Oficio N° 12.613, de 2022, de la  
Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 29 AGO 2022

DE: ANTONIA ORELLANA GUARELLO  
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Mediante el oficio citado en el ANT., se ha comunicado a esta Secretaría de Estado la petición de las Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic, Sara Concha Smith, María Luisa Cordero Velásquez, Catalina Del Real Mihovilovic, Camila Flores Oporto, Paula Labra Besserer, Carla Morales Maldonado, Francesca Muñoz González, Erika Olivera De La Fuente, Ximena Ossandón Irarrázabal y Marcia Raphael Mora, quienes han solicitado repudiar públicamente la representación de una funcionaria de Gendarmería de Chile en la franja del "Apruebo", por las consideraciones que exponen, reforzando el rol de la mujer en la función pública, particularmente en las instituciones armadas, conforme los términos allí consignados.

Primeramente, resulta necesario señalar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género realiza un permanente trabajo de diseño, coordinación, evaluación e implementación de políticas públicas, programas y medidas legislativas destinadas a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y oportunidades, como también la prevención y rechazo de la violencia contra las mujeres en cualquier ámbito de la vida social, labor que se encuadra siempre dentro del ámbito de las competencias que le entrega la ley.

Ahora bien, respecto de lo solicitado, es necesario destacar que el artículo 142 de la Constitución Política de la República establece que, mediante plebiscito nacional, la ciudadanía deberá pronunciarse respecto de si aprueba o rechaza la propuesta de nueva constitución elaborada por la Convención Constitucional. Como se sabe, según la normativa vigente en este proceso el Gobierno, en el ejercicio de la función pública que le es propia, no puede asumir una posición sobre la materia, debiendo respetar los principios de juridicidad, neutralidad e imparcialidad.

Debido a lo anterior, las autoridades de gobierno, jefaturas y funcionarios/as, no deben promover ninguna de las posturas plebiscitadas, ni asociar la actividad institucional con alguna de dichas opciones, pues la normativa le impide ejercer influencia o valerse de la autoridad que inviste para favorecer o perjudicar algunas de las proposiciones plebiscitadas.

En ese sentido, el dictamen N°E208180, de 2022, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el plebiscito de salida del referido artículo 142, es absolutamente claro respecto al deber de prescindencia a que se encuentran sujetos los órganos de la Administración del Estado y que como gobierno debemos respetar. El objetivo del instructivo es, justamente, no favorecer o perjudicar, por cualquier medio, alguna de las opciones en que recae el plebiscito, como asimismo a las asociaciones o partidos políticos relacionadas con dichas opciones.

Por tanto, no se ajusta al marco normativo vigente que esta Cartera se pronuncie sobre el contenido o alcance de las campañas desplegadas por los equipos programáticos de las opciones plebiscitadas, pues de lo contrario podría incurrirse en una infracción al deber de prescindencia, así como a las instrucciones entregadas al efecto por el órgano contralor en su dictamen N° E208180, de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
MINISTRA

**ANTONIA ORELLANA GUARELLO**  
**MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

JCR/PSA/RDV  
Distribución:

- Cámara de Diputados
- Gabinete Ministra.
- Oficina de partes



OFICIO N° 12613  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.65°/370

VALPARAÍSO, 22 de agosto de 2022

Las Diputadas señoras SOFÍA CID VERSALOVIC, SARA CONCHA SMITH, MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, CAMILA FLORES OPORTO, PAULA LABRA BESSERER, CARLA MORALES MALDONADO, FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL y MARCIA RAPHAEL MORA han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, se sirva repudiar públicamente la representación de una funcionaria de Gendarmería de Chile en la franja del "Apruebo", por las consideraciones que exponen, reforzando el rol de la mujer en la función pública, particularmente en las instituciones armadas.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificar/doc>

Código de verificación: E3DD6B786C44368E



## SOLICITUD DE OFICIO

**De:** SOFÍA CID VERSALOVIC  
CARLA MORALES MALDONADO  
CAMILA FLORES OPORTO  
MARCIA RAPHAEL MORA  
PAULA LABRA BESSERER  
MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ  
ÉRIKA OLIVERA DE LA FUENTE  
XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL  
CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC  
SARA CONCHA SMITH  
FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ

H. DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA

**Para:** ANTONIA ORELLANA GUARELLO  
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

**Materia:** **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DEL ROL DE LA MUJER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

---

Solicitamos se oficie a la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, doña Antonia Orellana Guarello, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

La franja electoral que expone diariamente a la ciudadanía los beneficios de las opciones "rechazo/apruebo" que se plebiscitarán el 4 de septiembre próximo, no ha estado exenta de polémicas. Particularmente, la franja de la opción "apruebo", muestra a dos empresarios condenados a clases de ética que, en la comodidad de salones que en nada se asemejan a un recinto penitenciario, son atendidos por una supuesta funcionaria de Gendarmería de Chile, quien hace las veces de mayordomo de los mismos.

Al respecto, la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP) y la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería (ANSOG) emplazaron al Gobierno y a la franja del Apruebo en duros términos por disponer de su uniforme, denostando con ello la dignidad de los funcionarios penitenciarios. Y es que en efecto, hay en el mensaje de la franja, una insinuación de arbitrariedad y corrupción por parte de los funcionarios de Gendarmería de Chile, en la que estos últimos toleran y



promueven diferencias arbitrarias e ilegítimas dependiendo de la facultades económicas de quienes se encuentran privados de libertad.

La franja igualmente relega a la mujer a roles secundarios, cuestión que ha sido superada con el trabajo y la fortaleza de miles de funcionarias a lo largo de los últimos años. Al respecto, gremios funcionarios han señalado que las imágenes de la franja de la opción apruebo "**utilizan a una mujer como moza, como empleada, que solo se ocupa si figura de manera servicial ante personas de cierto nivel político o económico del país(...)**". Se trata de una situación que caricaturiza la labor de los funcionarios y por supuesto de la mujer dentro de una Institución conocida por esta compuesta mayoritariamente por hombres. Se optó por una figura que estigmatiza a la mujer, cuestión a nuestro juicio largamente superada.

La asignación de roles históricamente superados por la mujer en la institución importa una forma de violencia hacia la misma, y en ese sentido la cartera de Estado que usted dirige debe tener un rol denunciante y activo, independiente de la simpatía que pudiese proferir a favor de la opción apruebo.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a usted tenga a bien repudiar públicamente este incidente, reforzando el rol de la mujer en la función pública, particularmente en las instituciones armadas.

